Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala -
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 20 de julio 2020.

RESOLUCIÓN N° 397/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL PAC ID N° 377.967 – "ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, CON RUC N° 1709403-8.

VISTO: El Expediente N° 1081/2020, Memorándum (UOC) N° 024/2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. N° 06/2020, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa, del PAC ID. N° 377.967 - "Adquisición de Artículos de Ferretería", para la Institución, a la empresa DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, con RUC N° 1709403-8, hasta la suma total de Gs. 20.467.184 (Son Guaraníes: Veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro) IVA Incluido.

Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" – Recursos del Tesoro FF10 y Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.

CONSIDERANDO: Que: "En dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El informe de Evaluación I.E. N° 06/2020.

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

La Ley N° 4.995/13, de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Artículo 84° - Son deberes y atribuciones del Decano: (…) inc. m). Dictar Resoluciones.

La Ley N° 6.469, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.020.

El Decreto N° 3.264/2020, Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469 del 2 de enero de 2020 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal del año 2020.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación de la Contratación Directa, del PAC ID. N° 377.967 - "Adquisición de Artículos de Ferretería", para la Institución, a la empresa DISTRIBUIDORA CAPIATA DE DANIEL GUILLERMO RUIZ DIAZ BRIZUELA, con RUC N° 1709403-8, hasta la suma total de Gs. 20.467.184 (Son Guaraníes: Veinte millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro) IVA Incluido.

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" – Recursos del Tesoro FF10 y Recursos Propios F.F. 30, del Tipo 1, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.020.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano